

NOMBRE: Patricia Raimondi García.
 CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Planificación,
 Presupuesto y Gasto Público.
 UNIDAD: Gabinete del Director General.
 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaria/o Alto Cargo.
 Nº R.P.T.: 100401005.
 NIVEL: 18.
 PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 26.
 JORNADA: especial.
 LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo.- La funcionaria designada cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden, y tomará posesión en igual plazo si reside en la misma isla, o en un mes si reside fuera de ella, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación; haciéndose saber que en el caso de presentar recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de febrero de 2000.

EL CONSEJERO DE
 ECONOMÍA Y HACIENDA,
 p.d., el Viceconsejero de Hacienda
 (Orden de 9.8.99),
 Miguel Becerra Domínguez.

Administración Local

Ayuntamiento de Teror (Gran Canaria)

317 *EDICTO de 4 de febrero de 2000, relativo a la convocatoria para cubrir cuatro plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General, por el sistema de concurso-oposición libre.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 15, de fecha 4 de febrero de 2000, se publica la

convocatoria y bases para cubrir cuatro plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General, con el carácter de personal funcionario de Administración General, subescala auxiliar, por el sistema de concurso-oposición libre, en el Ayuntamiento de Teror, con complemento de destino anual de 369.792 pesetas.

Las instancias solicitando participar en dicha convocatoria se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación del extracto de anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios correspondientes a esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Teror, a 4 de febrero de 2000.- El Alcalde-Presidente,
 Juan de Dios Ramos Quintana.

Otras Administraciones

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

318 *RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2000, por la que se nombra en virtud de concurso a Dña. María Asunción González de Chávez Fernández, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento Psiquiatría.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso nº 18 para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 4 de agosto de 1998 (B.O.E. de 27 de agosto), y habiéndose acreditado por la candidata propuesta los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento Psiquiatría, adscrita al Departamento de Ciencias Médicas y Quirúrgicas, a Dña. María Asunción González de Chávez Fernández, Documento Nacional de Identidad nº 41.995.866-M, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por la interesada.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que pueda presentar recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado:

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de enero de 2000.- El Rector, p.d., el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado (Resolución de 17.11.98; B.O.C. de 25.1.99), Roberto Sarmiento Rodríguez.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

319 *ORDEN de 29 de febrero de 2000, por la que se convocan para el ejercicio de 2000, las subvenciones destinadas a la suscripción de seguros agrarios combinados, previstas en el Decreto 235/1998, de 18 de diciembre, que establece el régimen de subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de seguros agrarios combinados.*

Por Decreto 235/1998, de 18 de diciembre (B.O.C. nº 14, de 1.2.99), se establece el régimen de subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de seguros agrarios combinados.

El artículo 4 de dicha norma señala que en cada ejercicio presupuestario deberá realizarse la convocatoria de subvenciones objeto del mismo, determinando igualmente los extremos que debe contener dicha convocatoria.

Por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 13 de diciembre de 1999 (B.O.E. nº 306, de 23.11.99), se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de diciembre de 1999, que aprueba el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2000.

Considerando que el seguro agrario es un instrumento de especial importancia en el desarrollo de la política agraria, y que su apoyo constituye una ayuda al mantenimiento de la renta agraria en el caso de que se sufran daños producidos por las frecuentes variaciones de los agentes naturales, se hace necesario

la ayuda, desde la Administración, a la suscripción de las citadas pólizas.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de las potestades que tengo legalmente atribuidas, por la presente,

RESUELVO:

Primero.- 1. Convocar para el ejercicio de 2000 las subvenciones destinadas a la suscripción de seguros agrarios combinados, previstas en el Decreto 235/1998, de 18 de diciembre, por el que se establece el régimen de subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de seguros agrarios combinados (B.O.C. nº 14, de 1.2.99).

2. Será objeto de subvención la suscripción de pólizas, previstas en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 13 de diciembre de 1999 (B.O.E. nº 306, de 23.12.99), por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de diciembre de 1999, que aprueba el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2000, que pertenezcan a las siguientes Líneas de Seguro:

a) Seguro Combinado de Pedrisco, Viento Huracanado y Daños Excepcionales por Inundación en Plátano (en sus modalidades de póliza plurianual o póliza de carácter colectivo).

b) Seguro Integral de Uva de Vinificación en la isla de Lanzarote.

c) Seguro Combinado de Helada, Pedrisco, Marchitez Fisiológica y Daños Excepcionales por Inundación y Viento Huracanado en Uva de Vinificación en zonas de Denominación de Origen.

d) Seguro Integral de Cebolla en la isla de Lanzarote.

e) Seguro Combinado de Pedrisco, Viento y Daños Excepcionales por Inundación y Lluvia Torrencial en Tomate de Invierno.

f) Seguro de Siroco en Tomate de Invierno.

g) Seguro Combinado de Viento, Pedrisco y Daños Excepcionales por Inundación en Aguacate.

h) Seguro de accidentes en Ganado Ovino y Caprino.

i) Seguro de Explotaciones de Ganado Vacuno, en reproductores y cría.

j) Seguro de Acuicultura Marina para las Producciones de Dorada, Lubina y Rodaballo.